



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

032

Ushuaia, 10 de enero del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico E-22143-2024, Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; Decreto Provincial N° 966/24; Resolución M.J.G. N° 310/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 68/2024, para la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Bernardo O'Higgins N° 181, de la ciudad de Río Grande, destinado a las oficinas de las distintas dependencias del Ministerio Jefatura de Gabinete, por el término de cuarenta y ocho (48) meses.

Que mediante el Decreto Provincial N° 0966/24 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa por Adjudicación Simple a favor del Sr. BALCAZAR SEPULVEDA, CARLOS RODOLFO, D.N.I. N° 11.585.045, para la renovación del alquiler del inmueble sito en calle Bernardo O'Higgins N° 181 de la ciudad de Río Grande.

Que con fecha 25 de octubre del ejercicio 2024 el Sr. BALCAZAR SEPULVEDA, CARLOS RODOLFO, D.N.I. N° 11.585.045 solicita una redeterminación de precios dado que el presupuesto presentado data de enero del ejercicio 2024.

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia O.P.C., mediante informe N° 2802/2024, Letra: D.P.R.P. y P.R. - M.E., indica que resulta admisible la solicitud y procede al cálculo de los nuevos precios a partir del 1 de noviembre de 2024.

Que la redeterminación asciende a la suma de total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$44.688.00,00), según detalle en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Artículo N° 52 y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 0188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 01/24, Resolución ME N° 148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, N° 18/21, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
C.L.
N.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

administrativo, en virtud de lo establecido en los Artículos 4º y 13 de la Ley Provincial N° 1511y el Decreto Provincial N° 3132/23.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACION DE GABINETE,
A CARGO DEL MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la redeterminación del precio establecido en el informe N° 2802/2024, Letra: D.P.R.P. y P.R. - M.E., a favor del Sr. BALCAZAR SEPULVEDA, CARLOS RODOLFO, D.N.I. N° 11.585.045 por la suma detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como nuevo monto mensual la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.864.000,00), conforme el objeto de la contratación. Siendo de aplicación a partir del 1 de noviembre del año 2024. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 0404UG y U.G.C. UC0404; clasificación 30000, financiamiento N° 3 Tesoro Provincial, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **032** /2025.-

M.J.G.
C.L.
N.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.J.G. N° **032** /2025.-

Periodos	Orden de Compra N° 116/2024
noviembre y diciembre 2024	\$ 2.128.000,00
enero a diciembre 2025	\$ 12.768.000,00
enero a diciembre 2026	\$ 12.768.000,00
enero a diciembre 2027	\$ 12.768.000,00
enero a abril 2028	\$ 4.256.000,00
Total de redeterminación	\$ 44.688.00,00

M.J.G.
C.L.
N.R.